



INFORME COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN

(03-03-2022)

Por la Consejería:

Director General de RR. HH., Jefes de Servicio de la D.G. de RRHH.

Por la parte sindical:

ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

- 1. Aprobación si procede, de las actas del 16 de septiembre de 2021, 7 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021, 14 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022 y 25 de enero de 2022.**
- 2. Avance de la aplicación de la planificación preventiva del curso 2021-2022.**
- 3. Borrador de la actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.**
- 4. Ruegos y preguntas.**



- 1. Aprobación si procede, de las actas del 16 de septiembre de 2021, 7 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021, 14 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022 y 25 de enero de 2022.**

CONSEJERÍA:

ANPE: Se aprueban las actas.

- 2. Avance de la aplicación de la planificación preventiva del curso 2021-2022.**

CONSEJERÍA:

Están revisando y actualizando el Portal de Prevención. Se han llevado a cabo varias actuaciones respecto a la evaluación de riesgos, concretamente el 80% de las evaluaciones tipo ya están concluidas.

Nos presentarán un estudio de riesgos psicosociales, están evaluando principalmente las metodologías, para su aprobación e implantación y posteriormente se incluirá en la evaluación de riesgos dentro de la actividad preventiva.

La implantación del Programa Dulcinea se hará de manera progresiva y se lanzará en breve un proyecto piloto.

Siguen realizando mediciones del nivel de ruido en los conservatorios, y se valora la compra de un sistema de evaluación de ruido. Actualmente están trabajando en el conservatorio de Cuenca.

Remarcan que cuando un docente hace una solicitud de adaptación de puesto de trabajo, se deriva a vigilancia de la salud y resuelve el director general. Indican que la resolución es irrenunciable, salvo informe médico que indique lo contrario.

El pasado día 14 comenzó la campaña de vigilancia de la salud. Las unidades de Toledo y Ciudad Real ya están citando y tienen las agendas abiertas, mientras que las de en Cuenca, Guadalajara y Albacete lo harán las próximas semanas. Han empezado con los docentes de prácticas. Se está citando por correo electrónico y recibirán los resultados del examen de salud en el mismo email.

Siguen trabajando en los planes autoprotección y de emergencia en los CEE, centros de Infantil y 5 IES afectados por la norma básica y estarán listas a final de trimestre, para el resto de centros se están actualizando los planes de autoprotección y de emergencia.

La oferta formativa docente que ofrece la Consejería está actualizada. Los cursos básicos de 30 horas ya los han hecho los 2014 docentes de prácticas, y el curso para coordinadores de prevención lo están haciendo actualmente, 114 docentes y 5 el de delegados de prevención.

Los 1000 docentes responsables Covid han superado con éxito la formación.



Están estudiando presupuestos para la formación sobre acoso laboral dirigida a los miembros y suplentes de los comités de acoso laboral en la que van a incluir un apartado sobre acoso sexual. Esta formación se realizará de forma semipresencial en el mes de mayo.

Se ha publicado y está vigente desde el mes de febrero el nuevo protocolo de acoso laboral. Han adaptado la solicitud electrónica al nuevo protocolo.

Ya hay 949 coordinadores de prevención especializados de 1031, lo que supone el 92% de los centros educativos. La actualización de la Orden que regula esta figura está prevista para el segundo trimestre.

Siguen realizando, lógicamente, adaptaciones de puestos de trabajo.

ANPE:

En primer lugar, teniendo en cuenta que se han multiplicado las funciones que tienen que realizar los **Coordinadores de prevención** de riesgos laborales en los centros educativos 92%, desde ANPE consideramos que deberían tener una **mayor reducción del horario lectivo** en función de las unidades, y en un **mínimo de reducción independientemente del número de unidades en todos los centros**, para poder abordar con mayores garantías sus funciones.

Según se establece en el artículo 14.5 LPRL es que “el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores”. Pedimos **que se cumpla la ley y se abonen a los docentes los gastos que ocasiona el desplazamiento para la realización de los reconocimientos médicos**.

3. Borrador de la actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.

CONSEJERÍA:

Lo han adaptado al nuevo Decreto y se siguen todas las recomendaciones de Sanidad.

ANPE: Nos presentan una modificación menor en los apartados reseñados sobre la versión anterior del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.

- Apartado 8.2. Medidas de prevención personal-Uso de mascarilla: nos parece acertado que se flexibilice el documento adaptándose en todo momento a la normativa estatal o regional vigente para que sea un documento vivo.
- Apartado 9.4. Medidas específicas en clases de educación física. También en el contexto actual nos parece adecuada esta modificación.

Seguimos sin compartir que se puedan flexibilizar las medidas de distanciamiento. Entendemos que las consecuencias y **uno de los fines de esta medida, es no realizar desdobles** de grupos cuando no se cumpla con la distancia mínima, y es inaceptable. El virus, con sus nuevas variantes, sigue estando presente entre nosotros, por lo que la distancia social es primordial para minimizar posibles contagios.



Consideramos que sí se debería contar con **filtros HEPA y medidores**, en todos los despachos y aulas.

Echamos en falta, una vez más, la necesaria figura de la **enfermera/o escolar**, que debería ser la persona responsable COVID-19 en el centro, para la detección y seguimiento de los posibles casos, pasar test cuando pueda haber un posible caso, formar e informar a la comunidad educativa de las medidas higiénico-sanitarias a tomar, intervenir de manera inmediata en casos de urgencia, y coordinar todo lo relacionado con el COVID-19.

Se seguirán produciendo situaciones que requieran la atención y el cuidado de los hijos y en Castilla-La Mancha no existe, a día de hoy, un **permiso específico** como sí tienen otras CCAA, para que aquellos docentes que se vean en esta situación puedan ejercer su derecho y obligación de **atender a sus hijos en el domicilio**.

Pedimos que en las aulas donde haya algún **alumno positivo** en COVID, se haga inmediatamente una **prueba a todos los docentes** que hayan impartido materia en esa clase para saber si se han contagiado y se adopten las medidas de prevención necesarias.

El documento sigue recomendando “la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro.” Sin embargo, sobre la regulación del Teletrabajo, el Director General se comprometió en Mesa General a negociarlo en el ámbito sectorial y a día de hoy sigue sin regularse. Exigimos que cada centro educativo, en base a su autonomía de organización y teniendo en cuenta las medidas de prevención, pueda establecer si lo considera, que las **reuniones de coordinación y en general el horario no lectivo, se pueda realizar de forma telemática, sin ser necesario su presencia en el centro educativo, durante este horario no lectivo**.

Insistimos en que **debe reforzarse el personal de limpieza**, y realizar una actuación coordinada entre administraciones, pues en los CEIP y CRAS depende de los ayuntamientos.

4. Ruegos y preguntas.

CONSEJERÍA:

ANPE:

Anpe sigue demandando las siguientes medidas:

- Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención podamos realizar mejor nuestro trabajo.
- Que se consideren en acto de servicio y, por tanto, se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.



- Incidir en la importancia de que se proceda a la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes, bajas por problemas psicosociales, afonía, ansiedad, estrés, depresión, y que desde la propia junta de comunidades de CLM, y a petición de este Comité, se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.
- Insistimos en que el cuidado de los menores enfermos o en cuarentena es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pedimos al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.
- Negociación de la aplicación del teletrabajo al sector docente y sanitario, tal y como se comprometieron ambos directores generales.

ANPE, el Sindicato de la Enseñanza Pública
Docentes como tú
3 de marzo de 2022

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA